



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 310 -2022-GR-GR PUNO

01 III: 2022

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 572-2022-GR-PUNO/GR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433.

Que, mediante Resolución N° 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve "Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI N° 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2022-GR-GR PUNO de fecha 04 de enero del 2022, se designó a Don Fortunato Bravo Quispe, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno.

Que, mediante Carta de Don Fortunato Bravo Quispe, formula renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, lo que es necesario aceptar.

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando N° 572-2022-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo, aceptando la renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, formulada por Don Fortunato Bravo Quispe, designando en su reemplazo a Don Santiago Saire Mamani.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, formulada por Don Fortunato Bravo Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, a Don **SANTIAGO SAIRE MAMANI**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL